



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Proyecto Educativo del Centro 2011/2012-Modificación junio de 2018

CURSO 2018-2019

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2. SEÑAS DE IDENTIDAD

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

4.1 DATOS DEL CENTRO

4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

5. HORARIOS Y ACTIVIDADES

6. FINES DE LA ETAPA

6.1. SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

6.2. PRIMARIA

7. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

7.1. SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

7.2. PRIMARIA

8. PROYECTOS

9. RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD

10. MODIFICACIONES



INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) es un instrumento para la gestión que enumera y define las señas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución, señalando las líneas directrices y sus estrategias de actuación.

Es producto del diálogo y el consenso entre los estamentos que formamos la comunidad educativa. Tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, carácter integrador y abarca todos los ámbitos de la gestión escolar, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado: PAD La acción tutorial: POAT

El Reglamento de Régimen Interno, así como, el Plan de Convivencia.



MARCO LEGISLATIVO.

NORMATIVA PRIMARIA: LEGISLACIÓN ESTATAL Y ARAGÓN

http://www.educaragon.org/html/carga_html.asp?id_submenu=52

LEGISLACIÓN ESTATAL

- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- RD 126 2014 CURRÍCULO BASICO EDUCACION PRIMARIA

LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN:

- TEXTO CONSOLIDADO DE LA ORDEN DE CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DONDE SE INTEGRA LA REDACCIÓN VIGENTE DE LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2014, LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015 Y LA ORDEN ECD/850/2016, DE 29 DE JULIO.

- ORDEN ECD/850/2016 DE 29 DE JULIO DE 2016 QUE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2014 CURRÍCULO EDUCACIÓN PRIMARIA

- ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2014 APRUEBA EL CURRÍCULO DE ARAGÓN Y AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS.

- ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2014, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. REGULA LA IMPLANTACIÓN DEL CURRÍCULO EN LOS CENTROS DE ARAGÓN

- ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2016, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2014 DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SE MODIFICAN LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y EL

FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE OFRECEN ORIENTACIONES SOBRE LOS PERFILES COMPETENCIALES DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LOS PERFILES DE LAS COMPETENCIAS CLAVE POR CURSOS, ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2014, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- o ANEXO I. GRADUACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- o ANEXO II. RELACIÓN COMPETENCIAS CLAVE CON ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y BLOQUES DE CONTENIDOS

- o ANEXO III. ITINERARIO DE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

- o ANEXO IV. PERFILES COMPETENCIALES POR ÁREAS

- o ANEXO V. PERFILES COMPETENCIALES POR CURSOS

- o ANEXO VI. RELACIÓN DE ESTÁNDARES DE 6º CURSO CON LOS DE FINAL DE ETAPA DEL RD126/2014

- RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES REATIVAS A LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- DECRETO 188/2017, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE REGULA LA RESPUESTA EDUCATIVA INCLUSIVA Y LA CONVIVENCIA EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- ORDEN ECD/1005/2018, DE 7 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA.

- ORDEN ECD/1004/2018, DE 7 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULA LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- ORDEN ECD/1003/2018, DE 7 DE JUNIO, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ACTUACIONES QUE CONTRIBUYEN A PROMOCIONAR LA CONVIVENCIA, IGUALDAD Y LA LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS ARAGONESAS.

- RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

- RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.



1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El CEIP Las Fuentes se encuentra situado en un extremo del barrio zaragozano del mismo nombre, en la parte más antigua del mismo donde limita con los ríos Ebro y Huerva. Abierto en el año 1980 es el Centro Público más grande del barrio y a él acuden alrededor de 580 niños y niñas de Educación Infantil y Primaria distribuidos en tres aulas por cada nivel (excepto en dos nivel en el que sólo hay dos)

El tamaño de la población de Las Fuentes supone un 6,06% del conjunto de la ciudad, disminuyendo esta proporción levemente a lo largo de los últimos años.

La edad media de este distrito es de 46,7 años, 2,5 más que el promedio de Zaragoza. En los tres últimos años la evolución ha sido de aumento.

La población presenta un alto índice de envejecimiento y un sobre envejecimiento en ascenso. Asimismo, los índices de infancia, juventud y reemplazo del distrito son más bajos que la media de la ciudad.

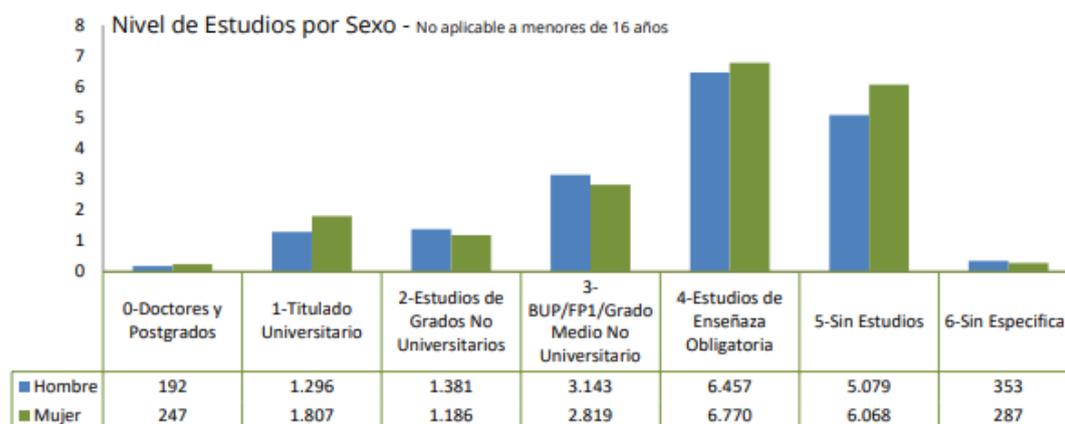
En Las Fuentes el 18% de la población es extranjera, 3,4 puntos por encima de la media de la ciudad. Se distribuye de la siguiente manera:



País	Hombres	Mujeres	Total
Rumanía	1.525	1.373	2.898
Marruecos	332	283	615
Ecuador	235	180	415
Senegal	289	110	399
China	184	203	387
Resto	1.452	1.491	2.943
Totales	4.017	3.640	7.657

El 39,8% de los residentes en Las Fuentes no tiene estudios o tiene la primaria incompleta, 4,7 puntos por encima de la media de la ciudad. A su vez, estudios superiores tiene el 6,9%, más de 8 puntos menos que el conjunto de Zaragoza. Más del 76% tiene como estudios máximos la Educación Secundaria Obligatoria –

ESO.



El tamaño medio del hogar es de 2,3 personas, habiendo disminuido una décima en el último año, justo esa es la diferencia con el tamaño medio de Zaragoza.

La renta neta media en 2013 de Las Fuentes fue de 9.450 euros, 2.170 euros menos que la media de Zaragoza, por lo que queda en los últimos puestos en el ranking de distritos de la ciudad.

En este distrito destaca la alta proporción de equipamientos en relación con el Empleo: Centro sociolaboral, Escuela Taller, Centro de Formación Ocupacional, Centro de Terapia Ocupacional y oficina de empleo. Teniendo en cuenta que tiene el 6,06% de la población de la ciudad tiene menos representados los equipamientos con un 4,74% del total.

El distrito tiene muy buena accesibilidad a las oficinas de farmacia y a los centros de salud; y está por encima de la media en cuanto a proximidad de los colegios públicos e institutos, tanto públicos como privados. Por su parte, los equipamientos sociales y deportivos también llegan a mucha población y, en cuanto a paradas de autobús urbano y taxi, está por encima de la media de Zaragoza, mientras no ocurre lo mismo en lo que se refiere al servicio Bizi. Además, Las Fuentes disfruta de buena accesibilidad a parques y espacios de relación, pero menor que el resto de la ciudad si atendemos a los jardines.

Los horarios escolares no suelen coincidir con los laborales por lo que muchos niños utilizan el servicio de guardería, comedor y realizan actividades extraescolares en el centro y en asociaciones del propio barrio. Esto disminuye el tiempo que pasan en casa para dedicarlo a la familia, al estudio y al juego.

El nivel de expectativas y el interés de los padres frente al estudio de sus hijos son dispares e incide directamente en la educación de sus hijos y en los

resultados académicos. No todos colaboran en la tarea educativa de sus hijos con la misma dedicación. Algunos alumnos están inmersos en situaciones familiares complicadas que influyen en su rendimiento escolar.

La brecha digital es un hándicap en la población que asiste al colegio. Un alto porcentaje de alumnado no posee ordenador ni dispositivos electrónicos. El único acceso a internet de muchas de las familias suele ser el del móvil que comparten todos los miembros de la familia. Esta situación se da más en los cursos bajos.

El absentismo escolar ronda el 4% en Primaria, sobre cada caso se realiza un control y seguimiento en colaboración con otras instituciones.

Los casos de indisciplina se presentan, generalmente, en el periodo de comedor, alcanzándose un porcentaje de alumnado apercibido que ronda el 25%. Este porcentaje baja hasta el 7,6% en el periodo lectivo.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

Se transmitirá al alumnado los valores básicos de una sociedad democrática: respeto a los demás y hacia uno mismo, sentido de la libertad ligado al de responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

Se potenciará una formación integral y plena que comprenda, habilidades, destrezas y técnicas de trabajo, así como, las competencias básicas.

Se valorará el esfuerzo y el progreso personal según las capacidades de cada uno.

La actuación educativa propiciará el nacimiento y desarrollo de un espíritu crítico, potenciará la reflexión, el interés por el saber, el esfuerzo, la autonomía personal y el gusto por el trabajo bien hecho.

Se defenderán los derechos y se exigirán las obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

La escuela permanecerá abierta a la comunidad que la rodea, estableciendo una interacción barrio-escuela. Se promoverá la implicación y la participación de todos los estamentos que componen la Comunidad Educativa por medio de los representantes elegidos.

Se buscará la actualización constante de los criterios pedagógicos y organizativos. Nuestra formación como profesores ha de permitir una integración y participación en la sociedad democrática de la que el alumnado forma parte, le

ha de facilitar un desarrollo autónomo y personal que le prepare para seguir aprendiendo a lo largo de su vida y le ha de aportar una formación básica imprescindible que le facilite una formación más específica.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

Defender los valores de una sociedad democrática.

Fomentar el respeto entre los miembros y diferentes estamentos de la Comunidad Escolar, y a los acuerdos y decisiones adoptadas. Desarrollar en el alumnado actitudes para la convivencia.

Fomentar una metodología partiendo de los intereses y necesidades del alumnado, para el desarrollo de las Competencias Básicas. Atender las necesidades específicas de cada alumno y sus posibilidades.

Potenciar las aptitudes del alumnado en todos los ámbitos, la adquisición de hábitos de estudio, de trabajo y de autonomía personal y premiar el esfuerzo.

Desarrollar un espíritu observador, creativo y crítico potenciando el derecho a discrepar y dialogar.

Desarrollar el interés por el trabajo, la capacidad de expresarse, la capacidad de aprender a aprender y las capacidades de reflexión, análisis y síntesis.

Fomentar la originalidad, la creatividad, y sensibilizar a los alumnos/as hacia las manifestaciones culturales y artísticas. Colaborar en las actividades promovidas por asociaciones y entidades culturales del barrio.

Concienciar a las familias de la importancia de su colaboración en la educación de sus hijos.

Potenciar las relaciones de colaboración entre los familiares y el profesorado. Incorporar los nuevos avances tecnológicos a la acción docente.

Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del centro y utilizar los resultados para realizar actuaciones, planes de mejora y perfeccionamiento.



AS FUTURE
Centro de educación infantil y primaria

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

1- DATOS DEL CENTRO

1.1.-PERSONAL

Personal docente: cupo curso actual:

E.I.	E.P.	F.I.	E.F.	MU.	P.T.	A.L.	RL.
10	10,75	5	3	2	2,5	1	3

Alumnado: Número de alumnos y número de unidades:

Unidades Educación Infantil: 9 Unidades Educación Primaria 17

Grupo	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º
A	19	22	18	22	24	20	24	25	24
B	19	21	18	21	22	20	24	24	25
C	18	21	19	21		19	23	22	24
TOTAL	56	64	55	64	46	59	71	71	73

Educación Infantil 175 Educación Primaria 384 Total 559

Personal de Administración y Servicios (PAS): 2 Oficiales de mantenimiento (dependientes del Ayuntamiento) y 1 Auxiliar Administrativo (DGA).

Personal no docente: Personal de la limpieza: 7 (dependientes de una contrata del Ayuntamiento), 10 Monitoras de comedor (dependientes de subcontrata SERUNIÓN).

Instituciones y Asociaciones: Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPA), Servicios Sociales, Equipos de Atención Temprana, EOEP, Asociación EL TRANVÍA, Centro de Salud Las Fuentes Norte, CAREI, Junta de Distrito, Policía Local y Nacional, Inspección Educativa, Servicio Provincial, CIVITAS,

1.2.-ESPACIOS

El centro dispone de 27 aulas de las que 25 se utilizan como tutorías, además de las salas específicas de Psicomotricidad, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Música, Idiomas, Apoyo ordinario, Informática y Laboratorio.

También cuenta con gimnasio, sala de profesores, biblioteca, sala de audiovisuales, secretaría, despachos de dirección y orientación, despacho del APA, comedor y un amplio patio de recreo.

Estos espacios además de en el periodo lectivo son utilizados en las actividades extraescolares y apertura de centro.

2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de Gobierno e interesarán porque las actividades a realizar se programen y desarrollen de acuerdo con las disposiciones vigentes y con los principios y valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Las funciones de cada órgano competente vienen especificadas en los títulos II y III del Reglamento de Régimen Interno.

2.1- ÓRGANOS COLEGIADOS

Claustro: Pertenece al Claustro todo el Personal Docente del Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

Consejo Escolar: Constituyen el Consejo Escolar 5 representantes de Madres y Padres, 5 representantes del Profesorado, 1 miembro del Personal de administración y servicios, y los 3 componentes del Equipo Directivo. Realizará sus funciones generales y además tratará las cuestiones de interés que surjan a lo largo del curso.

Este Centro cree conveniente y necesario que un representante de los alumnos/as del tercer ciclo de Educación Primaria pueda participar en el Consejo Escolar con las siguientes condiciones:

El procedimiento de elección de un representante de alumnos/as de desarrollará en el primer trimestre del curso académico (cada dos cursos escolares). Aquel representante que en el transcurso de este tiempo dejará de tener los requisitos necesarios para pertenecer a dicho órgano, será sustituido por el siguiente candidato de acuerdo con el nº de votos obtenidos, según se prevé en el art.52 del Reglamento Orgánico. Igual procedimiento se seguirá para cubrir las vacantes que se produzcan por cualquier otra circunstancia.

Formarán parte del CE con voz, pero sin voto.

En cada reunión ordinaria del CE el primer punto del Orden del día, después de la lectura del acta y su aprobación, si procede, se reservará para comentar y debatirlas iniciativas o propuestas que los delegados/as de cada curso le hayan manifestado al representante.

El representante podrá permanecer en el CE durante los puntos del orden del día que los demás representantes crean necesarias su asistencia.

Informarán a los delegados de cada curso, después del CE, de los asuntos tratados, así como de los acuerdos a los que se haya llegado (a esta reunión asistirá el Secretario del CE).

Cada trimestre se celebrará una reunión de delegados de clase con la Dirección del centro para manifestar las iniciativas, propuestas, etc., de cada clase.

2.2- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Equipos didácticos: Pertenecen a un Equipo de Ciclo todos los tutores y tutoras además de los especialistas asignados en las adscripciones de principio de curso. Se reunirán para coordinar las actividades propias del Ciclo, desarrollar los objetivos Generales del Centro, elaborar planes de mejora, revisar y actualizar documentos y presentar propuestas a la C.C.P.

C.C.P.: Son sus competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- b) Supervisar, elaborar y revisar, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Proponer al Claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- g) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- h) Proponer al Claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Tutoría:

Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo. d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios. g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar junto con el resto de los profesores del centro a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas. Otras funciones de coordinación: de actividades deportivas, artísticas y culturales en general, de Proyectos de Apertura, utilización de recursos documentales, funcionamiento de la biblioteca e incorporación de medios informáticos o audiovisuales.

2.3- ÓRGANOS UNIPERSONALES

El Equipo Directivo realizará las funciones que le son atribuidas por la normativa legal y velará por el cumplimiento de los Objetivos del Centro en el presente curso escolar. Lo componen: el Director, Jefa de estudios y la Secretaria.

5. HORARIOS Y ACTIVIDADES.

El horario del alumnado y del profesorado se confeccionará siguiendo las disposiciones vigentes en Educación Infantil y Primaria, y quedará reflejado en los horarios del DOC.

Horario de la actividad lectiva: Sesión de jornada de Tiempos Escolares: de 9 h a 14:00 horas. Horario de Comedor: de 14 h a 16:30 horas. Recreo de 12 h a 12:30 horas. Infantil de 11:45 a 12:30 horas.

Durante este horario se desarrollarán todas las actividades de enseñanza aprendizaje, así como las actividades complementarias programadas y aprobadas en la PGA. Las actividades complementarias son un apoyo importantísimo para lograr, ampliar y aumentar las oportunidades educativas.

Horario de la actividad no lectiva para el profesorado: Lunes, martes y jueves de 14 h a 15 horas y miércoles de 15:30 a 17:30 horas.

Las actividades que realizan son: Reuniones de nivel, de Ciclos, de Coordinación con el Equipo de Orientación, Comisiones, Claustro, Consejo Escolar, P.F.C., Seminarios de formación, programación de aula, trabajo personal y entrevistas con las familias

Horario de la actividad no lectiva para el alumnado: de 14 a 16:30 (niños de comedor) y de 16:30 a 17:30 horas (extraescolares), los niños de refuerzo educativo tendrán hora lectiva los lunes, martes, jueves y viernes de 15:30 h a 16:30 horas.

Las actividades que realizan son: actividades extraescolares, actividades de apoyo educativo propuestas por la Asociación Tranvía, cultura y lengua rumana propuesta por el Consulado de Rumanía y biblioteca gestionadas por los padres del Centro.

Horario de comedor: De 14 a 16:30 horas

Los alumnos son atendidos por las monitoras en las actividades propias del comedor, de estudio y tiempo libre integradas en el proyecto de Centro "NO SOLO COMEDOR".

Horario del Programa de apertura de Centros: de 8 a 9 h de 14:00 a 14:30 y en periodo estival.

Las actividades son: guardería y programa de vacaciones promovido por la D.G.A. y el Ayuntamiento.

6. FINES DE LAS ETAPAS.

6.1. SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
2. Se atenderá al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Se facilitará que las niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

6.2. PRIMARIA

1. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
2. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

CONTEXTUALIZACIÓN A LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En un contexto global, cada vez más complejo y cambiante, teniendo en cuenta las peculiaridades demográficas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera que la diversidad del alumnado requiere una formación amplia que garantice a todos el desarrollo progresivo de las competencias clave hasta finalizar la educación básica y les permita seguir formándose a lo largo de toda la vida. Con la finalidad de dar respuesta a estas necesidades, las estrategias básicas para la aplicación y desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón serán las siguientes:

- a) La atención a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva y compensadora, a fin de dar respuesta a sus necesidades educativas, considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado.

- b) La educación en los ámbitos personal y social mediante el desarrollo emocional y afectivo del alumnado.
- c) El desarrollo de habilidades y estrategias para la resolución de problemas que se presentan en la realidad cotidiana.
- d) El desarrollo de habilidades comunicativas, a través del progreso en la expresión oral y el fomento de la lectura y la escritura, en todas las áreas de conocimiento en los distintos niveles de enseñanza.
- e) El aprendizaje efectivo de una lengua extranjera desde edades tempranas y de una segunda lengua extranjera a partir de quinto curso de Educación Primaria.
- f) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.
- g) El desarrollo de un modelo educativo que fomente la convivencia escolar y social para lograr la participación plena de los ciudadanos en la sociedad, potenciando así una escuela para la democracia.
- h) El desarrollo de la creatividad, la innovación y el emprendimiento como actitud para el cambio y mejora de Aragón.

En el establecimiento, concreción y desarrollo del currículo en las distintas áreas de la Educación Primaria, respetando la identidad cultural del alumnado y su entorno familiar y social, se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, su territorio, su patrimonio natural, social y cultural y con las lenguas y modalidades lingüísticas propias de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de un contexto global.

Centro de educación infantil y primaria

7. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

7.1. SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. Descubrir y conocer su propio cuerpo y el de otros así como sus posibilidades de acción, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
2. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer algunas de sus actitudes de curiosidad características, costumbres y tradiciones de nuestra comunidad, desarrollando y respeto.
3. Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades cotidianas.
4. Desarrollar sus capacidades afectivas e ir elaborando una imagen positiva de sí mismos.
5. Relacionarse de forma satisfactoria con los que le rodean, adquiriendo pautas elementales de convivencia y relación social, respetando las diferencias y ejercitándose en la resolución pacífica de los conflictos.
6. Desarrollar habilidades comunicativas a través de diferentes lenguajes, incluida la lengua extranjera.
7. Descubrir las tecnologías de la información y de la comunicación e iniciarse en su uso.

8. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura, a través del movimiento, el gesto y el ritmo, aproximándose a la lectura y a la escritura en situaciones de la vida cotidiana, a través de textos de uso social, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

7.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

8. PROYECTOS, PROGRAMAS OFICIALES Y EXPERIENCIAS DEL CENTRO.

PROYECTO DE CENTRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Y DE TIEMPOS ESCOLARES.

APERTURA DE CENTROS

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES (INFANTIL)

PLAN LECTOR

PROGRAMA DE INNOVACIÓN: AULAS DE LA NATURALEZA EN ARAGÓN HUERTO ESCOLAR en colaboración con el centro de Salud Romareda, padres y madres del Centro y dos profesores del mismo.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD: FRUTAS, HIGIENE BUCAL, COMIDA SANA, en colaboración con el Centro de Salud de Las Fuentes. APRENDIZAJE DE LENGUA Y CULTURA RUMANA

AGENDA ESCOLAR DEL CENTRO (adquiridas por los alumnos) DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTUALIZACIÓN DE LA WEB

PROYECTO DE ORATORIA

CINECLUB

REDES SOCIALES (FACEBOOK Y PINTEREST)

EMOCIONA TV

JORNADAS DE CONVIVENCIA CON OTROS COLEGIOS PÚBLICOS DEL BARRIO

CIENCIA VIVA

15. RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD

9.1- RELACIONES CON LAS FAMILIAS:

Según el Preámbulo de la LOE la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el alumnado sino también sobre sus familias y el profesorado entre otros.

El principio de esfuerzo que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

Nuestro centro pretende adquirir compromisos educativos con las familias o tutores legales por medio de actividades que contribuyen a mejorar el rendimiento académico de los alumnos:

1. Entrevistas iniciales.
2. Reuniones generales con los padres.
3. Reuniones particulares con tutores y especialistas.
4. Uso de la agenda escolar como medio de intercambio de información.
5. Organización de talleres sobre habilidades educativas.

9.2- RELACIONES CON LA AMPA:

Las relaciones del centro con la AMPA están basadas en el diálogo y en el respeto mutuo. Permiten coordinar y hacer un seguimiento conjunto de las actividades extraescolares, así como, buscar cauces de colaboración para favorecer la conciliación familiar y laboral a primera hora de la mañana.

9.3- RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES:

Mantendremos, como en cursos anteriores, comunicación sistemática con Servicios Sociales, Equipos de Atención Temprana, EOEP, Equipo de absentismo, Asociación EL TRANVÍA, Centro de Salud Las Fuentes Norte, D.F.A., CAREI, Policía Local, Nacional y Ayuntamiento, así como diferentes departamentos de la DGA.

Estamos interesados en fomentar la participación con la Junta de Distrito como representante de las instituciones que existen en el barrio.

Continuaremos manteniendo una comunicación fluida con el Servicio Provincial y con la Inspección Educativa

Participaremos en las actividades culturales y de tiempo libre promovidas por el Ayuntamiento.

10. MODIFICACIONES

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros del Consejo Escolar, garantizando el plazo de un mes de información pública para que pueda ser conocido por el resto de sectores. La propuesta de modificación deberá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

